



## **El Consejo de Voladores y la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma celebran acuerdo reparatorio**

\*\*\* La conciliación sienta precedente para el reconocimiento y respeto de las prácticas culturales de México y sus portadores

\*\*\* Tras siete juntas de avenencia, el pasado 24 de junio concluyó el procedimiento administrativo con un convenio entre las partes

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), celebra el acuerdo reparatorio alcanzado entre el Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores Asociación Civil y la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, el cual sienta precedente para el reconocimiento y respeto de las prácticas culturales de nuestro país y sus detentores.

Mediante un pormenorizado informe, la asociación civil hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del INAH y la Dirección de Patrimonio Mundial el procedimiento jurídico que esta inició y concluyó ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), motivado por el uso y reproducción distorsionada del patrimonio cultural del pueblo totonaca, el cual constituye la Ceremonia Ritual de Voladores.

A punto de cumplirse 13 años de la inscripción de este ritual mesoamericano en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sus hacedores han demostrado la validez del marco normativo internacional y nacional, el cual protege estas herencias ante su explotación comercial, sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y/o practicantes, reconociéndose la vigencia de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Como detalla el presidente del Consejo de Voladores, Emilio Francisco Dorantes, la inconformidad de este órgano –integrado por 15 representantes de cinco asociaciones civiles, tres organizaciones y dos asociaciones libres – surgió en 2016, tras el lanzamiento de la campaña “Los Barrios Indio”, por la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma.

Los practicantes del Ritual de Voladores expresaron su rechazo por el uso no autorizado de la imagen y la alteración del sentido ritual de su ceremonia, “lo que constituyó una afectación a nuestra identidad y nuestros derechos culturales de carácter colectivo, por lo que decidimos emprender, por medio del Consejo, un esclarecimiento de los acontecimientos ante la empresa promotora de la campaña publicitaria, denunciándolo, además, ante diversas autoridades de los tres niveles de gobierno”.

Es necesario citar que los procesos iniciados en diferentes instancias, entre ellos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y autoridades jurisdiccionales, estuvieron acompañados por la organización civil “Chimalli, Centro de Estudios y Derechos Culturales”, a través de asesores jurídicos y antropólogos, quienes además de llevar el caso, participaron en la organización de foros para el análisis de la problemática sobre propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de que cada toma de decisiones fuera de carácter colectivo.

Por este motivo, y junto con otros casos de análisis, la CNDH emitió la recomendación 35/2019 sobre la protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, en la que se resaltó la importancia de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En ese sentido, el 5 de septiembre de 2017, se presentó ante la Secretaría de Cultura federal un escrito mediante el cual se extendió una petición de protección de derechos culturales, solicitando la intervención del Poder Ejecutivo para la aplicación de medidas de salvaguardia al patrimonio cultural inmaterial que constituye dicha ceremonia, las cuales garantizara al Consejo de Voladores el respeto a los derechos culturales del pueblo totonaca.

El asunto fue canalizado ante el Indautor, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura federal, de manera que el 10 de noviembre de 2017, a través del INAH, el Consejo presentó solicitud de inicio de procedimiento administrativo de avenencia para que se citara a Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma SA de CV, para dirimir una controversia respecto a la vulneración a la Ley Federal del Derecho de Autor, por el uso indebido de la imagen de la Ceremonia Ritual de Voladores, habiéndose abierto el expediente respectivo.

Así, después de un largo recorrido y superada la etapa de contingencia sanitaria por la COVID-19, que detuvo el procedimiento de octubre de 2021 a junio de 2022, se celebraron en Ciudad de México siete juntas de avenencia, durante las cuales las partes acordaron los términos en que habría de celebrar un convenio reparatorio que diera por terminada la controversia suscitada, además de reunirse vía remota, en distintos momentos y de manera particular,

para fijar los acuerdos. Finalmente, el 24 de junio de 2022, se presentó ante el Indautor el convenio reparatorio acordado por las partes.

Cabe mencionar que los días 27, 28 y 29 de septiembre de este año tendrá lugar el 7º Encuentro Nacional de Voladores, en Papantla, Veracruz, donde se abordarán temas de importancia para la salvaguardia de la Ceremonia Ritual de Voladores, de voz de los propios practicantes.